



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN
CHPCPYDI/018/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 horas del día 22 de abril del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; las Regidoras Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga y Ana Cecilia González de Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y resolver respecto al Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, contenido en el oficio TMG/23032022-00345 signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Que en fecha de 25 de marzo de la presente anualidad, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/23032022-00345 de fecha 23 de marzo de 2022 signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a fin de que la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones conozca, analice, discuta y emita dictamen, respecto del Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Por lo cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional atiende la solicitud que contiene el proyecto de referencia, avocándose a su estudio y dictamen.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto del Proyecto relativo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, contenido en el TMG/23032022-00345, de conformidad con los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracciones I, inciso b), IV, inciso a), 236 y 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción I, 2, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERO. Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/23032022-00345 y su anexo, relativo al proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, su objeto es establecer las normas de control interno que deben de observar las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con el fin de implementar los mecanismos de control que coadyuvan al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir, detectar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el logro de estos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Aunado a lo anterior, y en apego a lo dispuesto por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es necesario que el municipio por conducto de la Tesorería Municipal interprete las disposiciones de la mencionada Ley para efectos administrativos, estableciendo las medidas para su correcta aplicación y determinación a efecto de homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal. Por lo cual, resulta viable que se emitan las Disposiciones Administrativas de Control Interno.

De los documentos consistentes en el TMG/23032022-00345 y el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, contenido en el oficio TMG/23032022-00345 signado por la Contadora Pública Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

TERCERO. Se aprueban las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, acorde a lo establecido en la consideración tercera.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que notifique el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

Así lo dictaminaron y resolvieron las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2021-2024, firmando de conformidad al margen y al calce de las intervinientes. Conste.

Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.

Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Secretaria.

Regidora Estefanía Porras Barajas,
Vocal.

Regidora Patricia Preciado Puga
Vocal.

Regidora Ana Cecilia González De Silva
Vocal.